

LA PRESENTE DEMANDA CORRESPONDIO POR REPARTO A ESTE JUZGADO. SE RADICA AL No.2022-00167-PASA AL DESPACHO HOY TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

**SUC.2022-0167**

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En Escrito que por reparto correspondió a este Despacho, las señoras GRACIELA, ANA BELEN Y MARTHA RIVERA CHAVEZ, solicitan se declare abierto y radicado en este Juzgado el proceso de Sucesión Doble e Intestada de los causantes **MARCO ANTONIO RIVERA APARICIO Y MARIA LUISA CHAVEZ DE RIVERA.**

De la revisión de la presente demanda se establece que por la cuantía, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del art. 18 del CGP, la competencia para conocer del presente asunto radica en los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, por ser el último domicilio que tuvieron los causantes MARCO ANTONIO RIVERA APARICIO de quien se dice falleció el día 22 de Junio de 1986 y MARIA UISA CHAVEZ DE RIVERA quien falleció el día 13 de Diciembre de 2020 (no de 2022 como aparece en la demanda).

Por tanto hay que decretar el rechazo de plano de la presente demanda por falta de competencia, y ordenar el envío de las diligencias a la Oficina de reparto de Bucaramanga a fin de que sea repartida entre esos Despachos Judiciales.

Por lo expuesto el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

### **R E S U E L V E**

**PRIMERO.- RECHAZAR** la presente demanda de Sucesión, por lo indicado en la parte motiva.

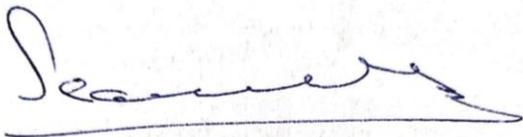
**SEGUNDO.- ORDENAR** el envío de las diligencias a la oficina de reparto de Bucaramanga a fin de que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, por competencia de los mismos.

**TERCERO.-** Ejecutoriada la presente providencia déjense las constancias respectivas de salida y dese cumplimiento al numeral anterior.

**CUARTO.- RECONOCER** a la abogada ZARAY REYES ROSILLO identificada con T.P. No. 200.405 del CSJ., como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', written over a horizontal line.

**JEANETT RAMÍREZ PEREZ**

bsps